

FECHA: 09/01/2015

EXPEDIENTE Nº: 3150/2010

ID TÍTULO: 2502465

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Diseño Electrónico - EII - AB, Mención en Mecatrónica - EII - AB, Mención en Sistemas Electrónicos Industriales - EII - AB, Mención en Automatización Industrial - ETSII - CR, Mención en Nuevas Tecnologías - ETSII - CR, Mención en Tecnologías Electrónicas Avanzadas - EUITI - TO
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales• Escuela de Ingeniería Industrial de Toledo• Escuela de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. Se eliminan los 36 créditos de reconocimiento de Títulos Propios detallados por error en la memoria verificada y se sustituye por 0 ya que no se reconocen estos estudios en el grado. Se incluye el reconocimiento de 54 créditos en

Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias según lo dispuesto en el Convenio en vigor 'Junta de Castilla-La Mancha-UCLM', de fecha 30 de abril de 2013, aplicándose las tablas de reconocimiento correspondientes, cuya consulta puede realizarse en el siguiente enlace: http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/tablasReconocimiento.pdf

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Se eliminan los 36 créditos de reconocimiento de Títulos Propios detallados por error en la memoria verificada y se sustituye por 0 ya que no se reconocen estos estudios en el grado. Se incluye el reconocimiento de 54 créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias según lo dispuesto en el Convenio en vigor 'Junta de Castilla-La Mancha-UCLM', de fecha 30 de abril de 2013, aplicándose las tablas de reconocimiento correspondientes, cuya consulta puede realizarse en el siguiente enlace: http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/tablasReconocimiento.pdf

Madrid, a 09/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken